ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.549 - 2023
CONTRATISTA	AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. 901.262.497-9
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS CON ALCANCE DE DISEÑO DE LOS ALCANTARILLADOS SECTOR GUAYABALES - LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA, VEREDA EL PAJUI, CORREGIMIENTO LA LEONERA FASE II Y SECTOR LOS TOSE, VEREDA ALTO LOS MANGOS - CORREGIMIENTO LA BUITRERA."
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS MCTE ($36.053.004)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/oct/2023
FECHA DE INICIO	26/oct/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25/dic/2023
ADICIONES	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.950.000) MCTE
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CUATRO PESOS MCTE ($45.003.004)
PRÓRROGAS	Hasta el 31/dic/2023
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/dic/2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que mediante oficio AGCE-P0402-010-011 del 14 de diciembre el contratista AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S realizó solicitud de prorroga al contrato de interventoría en mención fundamentado en los siguientes hechos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde..

"De acuerdo con las solicitudes de prórroga presentadas por el consultor EESALAMANCA S.A.S, mediante los comunicados No. 2023-24, 2023-25 y 2023-26 del 14 de diciembre de 2023 quien está a cargo de los contratos de consultoría No. 4182.010.26.1.519-2023 cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS TOSE, VEREDA ALTO LOS MANGOS - CORREGIMIENTO LA BUITRERA", contrato No 4182.010.26.1.521-202, cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO ALCANTARILLADO SECTOR GUAYABALES - LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA" y del contrato No. 4182.010.26.1.540-2023 cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI, CORREGIMIENTO LA LEONERA FASE II", así como el visto bueno dado a dicha solicitud por la presente interventoría a través de los comunicados AGCE-P0402-010-008, AGCE-P0402-010-009 y AGCE-P0402-010-010, ponemos a disposición de la Entidad contratante la prórroga del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.549-2023 hasta el día 15 de enero de 2024 de tal forma que se garantice el acompañamiento a las actividades objeto de los contratos de consultoría a las cuales se les realiza seguimiento."

Que mediante oficio AGCE-P0402-010-014 del 15 de diciembre el contratista AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S realizó solicitud de suspensión al contrato de interventoría en mención fundamentado en los siguientes hechos:

"De acuerdo con las solicitudes de suspensión presentadas por el consultor EESALAMANCA S.A.S, mediante los comunicados No. 2023-29, 2023-30 y 2023-31 del 15 de diciembre de 2023 quien está a cargo de los contratos de consultoría No. 4182.010.26.1.519-2023 cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS TOSE, VEREDA ALTO LOS MANGOS - CORREGIMIENTO LA BUITRERA", contrato No 4182.010.26.1.521-202, cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO ALCANTARILLADO SECTOR GUAYABALES - LA SIRENA - CORREGIMIENTO LA BUITRERA" y del contrato No. 4182.010.26.1.540-2023 cuyo objeto es "REALIZAR UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI, CORREGIMIENTO LA LEONERA FASE II", así como el visto bueno dado a dicha solicitud por la presente interventoría a través de los comunicados AGCE-P0402-010-011, AGCE-P0402-010-012 y AGCE-P0402-010-013, ponemos a disposición de la entidad contratante la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.549-2023 30 días calendario de tal forma que se garantice el acompañamiento a las actividades objeto de los contratos de consultoría a las cuales se les realiza seguimiento".

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Según los aspectos técnicos debidamente soportados por el contratista, que imposibilitan la ejecución en el periodo inicialmente convenido, la supervisión avala la suspensión por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde..

treinta (30) días calendario, y al no poder cumplir con el plazo del contrato se solicita continuar con la ejecución la siguiente vigencia y salvaguardar el recurso.

NOMBRE COMPLETO: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO

CARGO: Profesional Especializado – Supervisor

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, diciembre 22 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde..